

expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 9 de octubre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

**59.699/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento a los núcleos inmediatos al acueducto Tajo-Segura. Término municipal de Villares del Saz (Cuenca).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Abastecimiento a los núcleos inmediatos al Acueducto Tajo-Segura». Declarando la urgente ocupación de los terrenos afectados el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 8 de octubre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**59.600/08. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Ampliación de la posición 34 con estación de regulación y medida G-250 (72/45) y punto de conexión para Gas Natural Transporte SDG», que afecta al término municipal de Cenicerro, en la provincia de La Rioja.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Ampliación de la Posición 34 con Estación de Regulación y Medida G-250 (72/45) y punto de conexión para Gas Natural Transporte S.D.G.», que afecta al término municipal de Cenicerro, en la provincia de La Rioja.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, la ampliación de la posición denominada 34, ubicada en el Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya existente, con el fin de implantar una Estación de Regulación y Medida tipo G-250 para un punto de conexión en la provincia de Cenicerro. La instalación ha sido proyectada para un caudal de 23.323 m<sup>3</sup> (n)/h y una presión de entrada de 72 bar máximo y salida 45 bar máximo.

El presupuesto, asciende a la cantidad de trescientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete euros con cuatro céntimos (395.757,04 €).

Término municipal afectado: Cenicerro.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto, en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en Logroño, C/ Miguel de Villanueva, 2-4.º (26071), y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Logroño, 18 de septiembre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Ángel Hernández González.

### Anexo

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por Instalaciones Auxiliares*

Proyecto: P.20000033.8003. Ampliación Pos. 34-Cenicerro. Provincia: LO-La Rioja. Municipio: CE-Cenicerro. Abreviaturas Utilizadas: SE-Superficie a Expropiar, SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca n.º: LO-CE-250PO. Titular y domicilio: José M. y Jesús Eguiluz Sanz. C/ Carmen Medrano, 13. Pl: 6, Pt. C-Logroño. Att. Antonia Sanz Cirera-C/ La Victoria, 14-Cenicerro. Afección: SE (m<sup>2</sup>): 1.564,0. SP (ML): 0,0. OT (m<sup>2</sup>): 0. D. catastrales: POL/PAR: 18/45. Naturaleza: Viña.

**60.603/08. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana de información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, del modificado del proyecto de conexión eléctrica a ± 250 kV, en CC entre la España Peninsular y la Isla de Mallorca.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, del modificado del proyecto de ejecución de la conexión eléctrica a ± 250 kV, en C.C., entre la España Peninsular y la Isla de Mallorca, siendo el órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, la DGPEM del MITYC. Las características generales del proyecto son las siguientes:

Modificado del tramo subterráneo en Sagunto, de la Conexión eléctrica a ± 250 kV, en C.C., entre la España Peninsular y la Isla de Mallorca.

a) Expediente: Exp 07.44191, 20-12-07, Adenda I.

b) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

c) Emplazamiento de la modificación: Término municipal de Sagunto (Valencia).

d) Finalidad de la modificación: Variación de la traza del tramo subterráneo en Sagunto, con objeto de conciliar los intereses municipales y supramunicipales, así como alejar la instalación de zonas residenciales.

e) Proyecto de modificación de Ángel Gallego del Monte, de «Red Eléctrica de España» visado 2008/14867, 11-09-08, COII, demarcación Valencia.

f) Características del proyecto:

Enlace de alta tensión subterráneo/submarino/subterráneo en corriente continua (HVDC) de tipo bipolar con retorno metálico de 2 x 200 MW de potencia y 250 kVcc de tensión.

Inicio: estación convertora de Morvedre (Término Municipal de Sagunto, Valencia).

Final: estación convertora de Santa Ponça (Término Municipal de Calviá, Mallorca).

Longitud de la traza: tramos subterráneo/submarino/subterráneo, 244 km.

Tipos de cables: Cables de polo (2) tipo HVDC de tensión nominal ± 250 kVcc, monopolares, conductor de cobre de secciones en los tramos subterráneo/submarino 1200/750 mm<sup>2</sup>, aislamiento papel impregnado con masa viscosa. Cable de retorno (1) tipo MV de tensión nominal 20 kVac, monopolar, conductor de cobre de secciones en los tramos subterráneo/submarino 1000/750 mm<sup>2</sup>, aislamiento XLPE.

Se instalarán dos cables de fibra óptica para comunicaciones de 48 fibras.

g) Longitud del modificado: varía la traza y se reduce la longitud de la traza del tramo subterráneo en Sagunto de 3.986 m a 3.877 m.

h) Presupuesto de la modificación: 3.500 €.

i) Afecciones de la modificación: Suelo titularidad Ayuntamiento de Sagunto; Suelo titularidad APV (Puerto de Sagunto).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de modificado en la Subdelegación del Gobierno en Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39, 46009 Valencia y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. El proyecto de modificado puede ser igualmente consultado en el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia).

Valencia, 30 de septiembre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillo.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**60.599/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00511/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de Films Up Productions, S.L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00511/2008.—El Director de la Agencia de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Films Up Productions, S.L., por el siguiente hecho imputado: D.